

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD: AUDITORÍA

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EL NIVEL
DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, AÑO 2013**

TESIS

PRESENTADA POR:

C.P.C. SANDRA MARLENI CHOQUEÑA QUISPE

Para optar el Grado Académico de:

**MAESTRO EN CIENCIAS (*MAGISTER SCIENTIAE*) CON
MENCIÓN EN CONTABILIDAD: AUDITORÍA**

TACNA - PERÚ

2015

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

Escuela de Posgrado

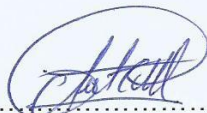
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD: AUDITORÍA

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EL NIVEL DE
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ITE, AÑO 2013.

Tesis sustentada y aprobada el 20 de junio del 2015; estando el jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE

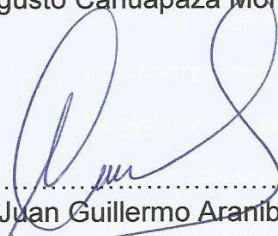
:



.....
Dr. Augusto Cahuapaza Morales

SECRETARIO

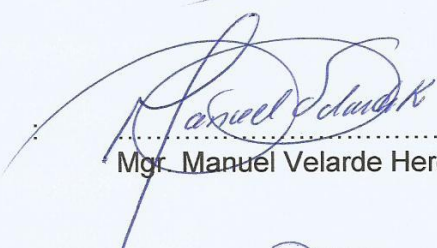
:



.....
M.Sc. Juan Guillermo Aranibar Ocola

MIEMBRO

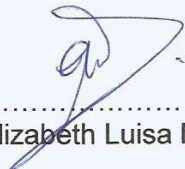
:



.....
Mgr. Manuel Velarde Herencia

ASESOR

:



.....
M.Sc. Elizabeth Luisa Medina Soto

DEDICATORIA

A Dios por protegerme, por guiarme día a día por el buen camino, y por darme fuerzas para superar los obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

A Julián y Francisca mis padres, que con su demostración de padres ejemplares me han enseñado a no desfallecer ni rendirme ante nada y siempre perseverar a través de sus sabios consejos.

CONTENIDO

	Pág.
DEDICATORIA	iii
CONTENIDO	iv
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Descripción del problema	4
1.2 Formulación del Problema	4
1.2.1 Problema principal	4
1.2.2 Problemas específicos	5
1.3 Justificación e importancia de la Investigación	5
1.4 Objetivos de la Investigación	6
1.4.1 Objetivo general	6
1.4.2 Objetivos específicos	6
1.5 Hipótesis	7

1.5.1	Hipótesis Principal	7
1.5.2	Hipótesis específicas	7
1.6	Variables	8
1.6.1	Identificación de variables	8
1.6.2	Caracterización de las variables	8
1.6.3	Definición operacional de las variables	9
	1.6.3.1 Administración tributaria municipal	9
	1.6.3.2 Nivel de recaudación del impuesto predial	9
1.6.4	Operacionalización de variables	10

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de la Investigación	11
2.2	Bases Teóricas	13
2.2.1	Administración Tributaria Municipal	13
	2.2.1.1 Definición	13
	2.2.1.2 Marco Normativo de la Administración Tributaria Municipal	20
2.2.2	Nivel de recaudación del impuesto predial	21
	2.2.2.1 Definición del impuesto predial	21
2.2.3	Recaudación fiscal de la Municipalidad	34

2.2.3.1 Definición	34
2.3 Definición de términos básicos	36

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de investigación	40
3.2 Método de investigación	41
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	41
3.3.1 Técnicas	41
3.3.1.1 Encuesta	41
3.3.2 Instrumentos de recolección de datos	42
3.3.2.1 Cuestionario	42
3.4 Población y /o muestra de estudio	44
3.4.1 Población	44
3.4.2 Muestra	44
3.5 Tratamiento de Datos	46
3.5.1 Procesamiento de datos	46
3.5.2 Análisis de datos	47

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Presentación	49
4.2 Análisis de los objetivos específicos	49

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Discusión de resultados 69

5.2 Contrastación de la hipótesis 73

CONCLUSIONES 76

RECOMENDACIONES 77

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 79

ANEXOS 84

- Matriz de Consistencia
- Propuesta para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite
- Cuestionario
- Guía Documental

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Alícuotas del impuesto predial	27
Tabla 2	Rendimiento del impuesto predial	36
Tabla 3	Valores históricos de la Unidad Impositiva tributaria	39
Tabla 4	Planificación del proceso de recaudación tributaria	53
Tabla 5	Coordinación del proceso de recaudación tributaria	55
Tabla 6	Ejecución del proceso de recaudación tributaria	57
Tabla 7	Control de proceso de recaudación tributaria	59
Tabla 8	Fiscalización tributaria municipal	61
Tabla 9	Asesoramiento y orientación a los contribuyentes en asuntos tributarios	63

Tabla 10	Atención de solicitudes o problemas de temas tributarios	65
Tabla 11	Notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos	67
Tabla 12	Resumen de recaudación de ingresos del impuesto predial del año 2005 al 2013	69
Tabla 13	Recaudación de ingresos del impuesto predial del año 2013	70
Tabla 14	Detalle del presupuesto y lo recaudado en el Rubro 08 Impuesto Municipal del año 2013	70
Tabla 15	Detalle del presupuesto y la ejecución de gastos en el Rubro 08 Impuestos Municipales del año 2013 ...	71

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Planificación del proceso de recaudación tributaria.....	53
Figura 2	Coordinación del proceso de recaudación tributaria ...	55
Figura 3	Ejecución del proceso de recaudación tributaria	57
Figura 4	Control de proceso de recaudación tributaria	59
Figura 5	Fiscalización tributaria municipal	61
Figura 6	Asesoramiento y orientación a los contribuyentes en asuntos tributarios.	64
Figura 7	Atención de solicitudes o problemas de temas tributarios	65
Figura 8	Notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos ...	67

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo determinar cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013. El estudio partió de la hipótesis: La administración tributaria municipal influye significativamente en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013. Para el trabajo de campo, se trabajó con una muestra distribuida de la siguiente manera: 20 funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Distrital de Ite, y 124 contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad; con el propósito de evaluar la administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad. Como conclusión general del estudio se encontró que la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada, debido a que la planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria, así como la fiscalización tributaria, es poco adecuada. Y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo.

Palabras clave: Administración tributaria municipal, recaudación del impuesto predial.

ABSTRACT

This study aimed to determine how municipal tax administration influences the level of property tax collection in the District Municipality of Ite, 2013. The study hypothesized: The municipal tax administration significantly influences the level of property tax collection in the District Municipality of Ite, 2013. For the fieldwork, we worked with a sample distributed as follows: 20 officers and / or servers of the District Municipality of Ite, and 124 taxpayers of property tax of the Municipality; with the purpose of evaluating the municipal tax administration and the level of property tax collection in the Municipality. As a general conclusion of the study it was found that the tax administration in the District Municipality of Ite, 2013, by officials, it is inadequate, because the planning, coordination, execution and process control tax collection, and tax examination is inadequate. And the level of property tax collection in the District Municipality of Ite, 2013, is under.

Keywords: Municipal tax administration, property tax collection.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene como propósito determinar si la administración tributaria municipal influye en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013. Cabe precisar que los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. El cumplimiento de la recaudación y fiscalización corresponde a los Gobiernos Locales (Ley de Tributación Municipal, 2004). La administración tributaria municipal es el órgano del gobierno local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario. Por lo antes referido, se presentan los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: Donde se da a conocer el planteamiento del problema, relacionadas a las variables de estudio.

CAPÍTULO II: Este capítulo explica el marco teórico, en el que se considera los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y definición de términos básicos.

CAPÍTULO III: Comprende la metodología utilizada en la investigación es de tipo cuantitativo y descriptivo, cuyo diseño es no experimental, transeccional, descriptivo.

CAPÍTULO IV: Se evidencian los resultados obtenidos de acuerdo a las variables de estudio.

CAPÍTULO V: Este capítulo plantea la discusión de resultados.

Y, finalmente, se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En Perú, uno de los sectores de la administración pública que ha demorado en ponerse acorde con la modernidad y en carrera de la calidad total en prestación de servicios, son principalmente las municipalidades. Siendo necesario realizar un análisis mucho más serio del por qué la situación actual de las municipalidades y sobre todo de la situación de Administración Tributaria Municipal.

Así mismo, en la región de Tacna, específicamente en la Municipalidad Distrital de Ite de la Provincia de Jorge Basadre, es evidente que hay un bajo nivel de recaudación del impuesto predial, debido a que no hay una buena administración tributaria, ya que en la actualidad tiene un deficiente sistema de administración tributaria, debido principalmente a que nunca se preocuparon en desarrollar o potenciar la División de Rentas, a través del cual se captan las rentas tributarias, que son los recursos necesarios para que puedan cumplir con sus fines y objetivos a favor de su comunidad. Ese descuido no ha permitido que se implementen sistemas

tales como el de fiscalización, recaudación y control de cumplimiento de la deuda, con lo cual ha empeorado la situación financiera de la municipalidad al no poder contar con suficientes “*recursos directamente recaudados*” por la falta principalmente de pagos del impuesto predial, por parte de los contribuyentes. Es necesario referir que la planificación, la coordinación, la ejecución y control del proceso de recaudación tributaria, así como la fiscalización tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, es poco eficiente. Asimismo, la percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite es poco positiva.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema principal

¿Cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Cómo es la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios?

- b) ¿Cuál es la percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013?
- c) ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013?

1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación se justifica debido a la importancia que ejerce la administración tributaria municipal. En la actualidad la Municipalidad Distrital de Ite; tiene malos resultados en su administración tributaria, lo que se reflejan en sus bajos índices de recaudación de tributos de su competencia, la seria limitación de ingresos en la fuente denominada “recursos directamente recaudados-RDR” y las carentes posibilidades de conseguir financiamiento para la ejecución de obras, por esta fuente; por lo que todas las obras realizadas por la Municipalidad son ejecutadas por la fuente de Recursos Determinados, principalmente del rubro canon minero y regalía minera. La utilización de Recursos del Canon minero son destinados exclusivamente para gastos en la ejecución de proyectos de inversión y no para gastos corrientes, por lo que es urgente mejorar la eficiencia, eficacia y economía de la Administración tributaria Municipal. Así mismo, se ha contribuido en brindar

recomendaciones y propuestas para incrementar el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite.

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo general

Determinar cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.

1.4.2 Objetivos específicos

- a) Verificar cómo es la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios.
- b) Verificar la percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.
- c) Verificar el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.

1.5 Hipótesis

1.5.1 Hipótesis Principal

La administración tributaria municipal influye significativamente en el nivel recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.

1.5.2 Hipótesis específicos

- a) La administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada.
- b) La percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es poco positiva.
- c) El nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo.

1.6 Variables

1.6.1 Identificación de Variables

Variable Independiente

X: Administración Tributaria Municipal

Variable Dependiente

Y: Nivel de recaudación del impuesto predial

1.6.2 Caracterización de las variables

Variable Independiente

X: Administración Tributaria Municipal

Indicadores:

X₁: Planificación del proceso de recaudación tributaria

X₂: Coordinación del proceso de recaudación tributarias

X₃: Ejecución del proceso del recaudación tributaria

X₄: Control del proceso de recaudación tributaria

X₅: Fiscalización tributaria

X₆: Percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria

Variable Dependiente

Y: Nivel de recaudación del impuesto predial

Indicadores:

Y₁: Alta recaudación del impuesto predial

Y₂: Regular recaudación del impuesto predial

Y₃: Baja recaudación del impuesto predial

1.6.3 Definición operacional de las variables

1.6.3.1 Administración tributaria municipal

La administración tributaria municipal en la Municipalidad Distrital de Ite; debe realizar las actividades de registro de los contribuyentes, actividades de recaudación, fiscalización y orientación al contribuyente.

1.6.3.2 Nivel de recaudación del impuesto predial

La recaudación del impuesto predial consiste en el ejercicio de las funciones de la administración tributaria municipal que conduzcan al cobro de las deudas a los contribuyentes; siendo estas medidas por niveles de recaudación.

1.6.4 Operacionalización de variables

Variable	Tipo de variable según su función	Naturaleza de la variable	Indicadores
Administración Tributaria Municipal	Independiente	Cualitativa	X ₁ : Planificación del proceso de recaudación tributaria. X ₂ : Coordinación del proceso de recaudación tributaria.

			<p>X₃: Ejecución del proceso de recaudación tributaria.</p> <p>X₄: Control del proceso de recaudación tributaria</p> <p>X₅: Fiscalización tributaria.</p> <p>X₆: Percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria</p>
--	--	--	--

Variable	Tipo de variable según su función	Naturaleza de la variable	Indicadores
Nivel de Recaudación del Impuesto Predial	Dependiente	Cualitativa	<p>Y₁: Alta recaudación del impuesto predial</p> <p>Y₂: Regular recaudación del impuesto predial</p> <p>Y₃: Baja recaudación del impuesto predial</p>

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.2 Antecedentes de la Investigación

Vargas, J., (2011) desarrolló el estudio titulado: “Administración Tributaria y las Rentas en los Gobiernos Locales de la ciudad de Tacna, año 2011”, y, entre sus conclusiones, formula lo siguiente:

- La administración tributaria municipal tiene una influencia poco favorable en la captación de rentas en los gobiernos locales de la ciudad de Tacna, año 2011.
- Las actividades de registro que se realizan tienen una influencia poco favorable en la Captación de Rentas en los Gobiernos Locales de La Ciudad de Tacna, año 2011.
- Las actividades de recaudación que se realizan tienen una influencia poco favorable en la captación de rentas en los Gobiernos Locales de la ciudad de Tacna, año 2011.

Morales, A. (2009) desarrolló el trabajo de investigación denominado: “Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial”. En un proceso de descentralización que

busca modernizar el Estado y promover la democracia local, acercando los asuntos públicos a los ciudadanos, el impuesto predial puede jugar un rol determinante vinculando a la provisión de los bienes públicos, la tributación y la rendición de cuentas. Esta investigación ha buscado entender la forma de institución del impuesto predial en el Perú analizando su marco institucional y su desempeño en las finanzas locales. El autor, entre sus conclusiones; formula lo siguiente:

- El impuesto predial en el Perú es uno de orden nacional que es administrado y usufructuado por el nivel local. Su base, tarifas y exenciones son fijadas por el Gobierno Nacional, no dejando espacio al nivel local para ajustarse a las especificidades de sus jurisdicciones y áreas dentro de sus jurisdicciones, cuestión que determina, en otros contextos, la naturaleza eminentemente local de este instrumento.
- Las valuaciones de predios constituyen una tarea altamente compleja que necesita de alguna cercanía al inmueble y que determina el monto de tributación.
- En el contexto peruano, esta es una función centralizada por el Gobierno Nacional, quien determina los valores de un predio, desperdiciando las ventajas que pudieran tener sobre esta actividad los gobiernos locales o regionales que poseen mayor cercanía a la base tributaria, dada la naturaleza inmóvil de la misma.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 Administración Tributaria Municipal

2.2.1.1 Definición

La administración tributaria municipal es el órgano del gobierno local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario. Asimismo, se constituye en el principal componente ejecutor del sistema tributario y su importancia está dada por la actitud que adopte para aplicar las normas tributarias, para la recaudación y el control de los tributos municipales (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012).

Es un proceso de planificación, organización y control, mediante las funciones de fiscalización, cobranza coactiva y función de recaudación, del sistema tributario municipal. En los gobiernos locales, la Gerencia de Rentas, que es un órgano de apoyo, está encargado de administrar los tributos y rentas municipales, así como proponer las medidas sobre políticas de recaudación y de simplificación del Sistema Tributario Municipal (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012).

Los gobiernos locales administran exclusivamente las contribuciones y tasa municipales (derechos, licencias y arbitrios), y por excepción los impuestos que la Ley les asigne. Mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones y tasa municipales o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012).

Los tributos comprenden: Impuestos, Contribuciones y Tasas. En ese sentido, los gobiernos locales sólo pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley señala. Los gobiernos locales no pueden crear, modificar, suprimir ni exonerar de los impuestos que por excepción la ley les asigna, para su administración (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012).

Los impuestos municipales son:

- Impuesto Predial,
- Impuesto de Alcabala,
- Impuesto al Patrimonio Automotriz,
- Impuesto a las apuestas,
- Impuesto a los Juegos, e
- Impuesto a los Espectáculos Públicos.

a) Actividades de registro:

Registro es un término que se origina en el vocablo latino *registum*. Se trata del accionar y de las consecuencias de registrar, un verbo que refiere a observar o inspeccionar algo con atención. Registrar también es anotar o consignar un cierto dato en un documento o papel. (Definición.De, 2011).

El empleo de registros tiene el fin de almacenar información y datos, ponerla en relación y colocarla al alcance bajo un índice o sistema de orden que permita su acceso y uso en cualquier momento. Los registros son el método que tanto el usuario como el sistema informático utilizan para acceder y utilizar toda la información. (Definición.ABC, 2007).

Para la administración tributaria municipal, el insumo más importante para brindar un adecuado desempeño es la información que recibe de los contribuyentes. De ahí la importancia de que el registro de los datos sea el correcto, sobre todo el del impuesto predial. Es importante que el proceso de registro de los datos de identificación y ubicación del contribuyente, así como los que se refieren al predio, se basen en información veraz que permita realizar una certera determinación del impuesto. (Barrera, S., 2013, pag. 13).

Administración tributaria municipal; debe contar con la información necesaria, permanente, confiable y oportuna, que le permita cumplir con sus funciones básicas de Registro, Recaudación y Fiscalización.

Dados los volúmenes de información a procesar, es necesario que la Administración Tributaria cuente con servicios de informática que operen los Programas de Rentas, de modo que les permitan, en el más breve plazo, procesar la información, elaborar su directorio de contribuyentes, establecer las cuentas corrientes de los mismos, elaboración de Órdenes de Pago y Resoluciones de Determinación para ejecutar su cobranza, emitir mecanizadamente las declaraciones juradas y recibos de pagos de los contribuyentes, entre otras operaciones (Vera, M., 2009, pag.VIII-3).

b) Actividades de recaudación:

La recaudación tributaria se define como el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias (Tuero, A., 2012, pag.32).

- **Factores externos que limitan la captación de los tributos municipales:** (Vera, M., 2011, pag. IX-2)
 - Legislación no adecuada a la realidad y muy dispersa.

- Carencia de acceso a reportes de información que generan otras entidades.
 - Interferencia normativa que promueven otros entes públicos.
- **Los factores internos que limitan la captación de los tributos municipales:** (Vera, M., 2011, pag. IX-2)
 - Inadecuada organización de la Administración Tributaria
 - Deficiente infraestructura de los locales de la Administración Tributaria
 - Insuficientes acciones para crear la conciencia tributaria
 - Beneficios tributarios frecuentes (amnistías tributarias)
 - Carencia de dispositivos legales para el cobro de las contribuciones y tasas
 - Incumplimiento del debido proceso que establece el Código Tributario en el proceso de recaudación, acotación y fiscalización de los tributos municipales
 - Carencia de personal calificado
 - Indiferencia de las autoridades y funcionarios de mayor nivel de la Municipalidad
 - Falta de capacitación permanente al personal
 - Inadecuados sistemas de procesamiento de datos

- Labores de fiscalización tributaria inadecuados o inexistentes
- Carencia de autonomía del responsable de la Administración
- Deficiencia o inexistencia del sistema de cobranza coactiva
- Deficiente o inexistente orientación a los contribuyentes
- Interferencia de las autoridades y funcionarios en la Administración Tributaria.
- Carencia de directivas internas que normen el proceso de la Administración Tributaria.
- Deficiente elaboración o inexistencia del catastro municipal.
- Carencia de planes y programas para optimizar la recaudación tributaria y no tributaria, entre otros.

c) Actividades de Fiscalización:

El proceso de Fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos (Plasencia, H., 2007, pag. 3).

En el sentido amplio, la fiscalización tributaria es el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de la inspección, investigación y el control o verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos

contribuyentes que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios. Comprobando la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, contribuciones a las leyes y reglamentos vigentes. Por otro lado, la fiscalización puede modificar la conducta evasora o morosa de la mayoría de contribuyentes, a fin de mantener los niveles de cumplimiento de aquellos grupos de contribuyentes que son honestos y puntuales en sus obligaciones tributarias municipales (Vera, M., 2010, pag. IX-2).

d) Orientación al Contribuyente:

El concepto de orientación está vinculado al verbo orientar. Esta acción hace referencia a situar una cosa en una cierta posición, a comunicar a una persona aquello que no sabe y que pretende conocer, o a guiar a un sujeto hacia un sitio. (Definición.de, 2012).

En las administraciones tributarias, es de suma importancia conocer todo acerca de los tributos, por ello deben desarrollar estrategias para conseguir la aceptación social de este, disminuir la evasión y la defraudación tributaria, a fin de forjar un cambio sustancial en los patrones culturales de los ciudadanos en relación a su proceder como generador de riqueza y como contribuyente. Entendemos que esta tarea

es sumamente compleja; sin embargo, cada Administración Tributaria podría ejecutar un plan de trabajo que consistiría en tres acciones básicas para motivar en alguna forma la conciencia tributaria municipal, se debe considerar los siguientes aspectos: (Vera, M., 2011, Pag.IX-2)

- Elaborar un diagnóstico de la realidad actual en materia tributaria de los contribuyentes de su localidad, de manera que conociendo la realidad pueda implementar medidas del caso.
- Desarrollar mecanismos que permitan mejorar los conocimientos tributarios de los contribuyentes de su localidad.
- Implementar un Programa de Educación Fiscal a los Contribuyentes que contemple procesos de motivación, difusión e información, con el fin de modelar los hábitos de comportamientos tributarios en los habitantes de cada localidad.

2.2.1.2 Marco Normativo de la Administración Tributaria Municipal

- Constitución Política del Perú del 1993 (artículo N°74).
- Código Tributario, aprobado por el Decreto Legislativo N° 816.
- Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 776.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado con Decreto Supremo N°156-2004-EF.

2.2.2 Nivel de recaudación del impuesto predial

2.2.2.1 Definición del impuesto predial

El impuesto predial es de periodicidad anual grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012).

Predio urbano: Se considera a los terrenos urbanos, las edificaciones y sus obras complementarias (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012)

- Terrenos Urbanos:
 - Debe estar situado en centro poblado.
 - Destinado a comercio, vivienda, industria o cualquier otro fin urbano.

De no contar con edificación:

- Debe contar con los servicios generales propios de centro poblado.
- Deben tener terminadas y recepcionadas sus obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente.

- Edificaciones:
 - Deben ser construcciones o fábrica en general.
- Obras complementarias
 - Son partes integrantes y funcionales del predio
 - Otras que a juicio del tasador puedan ser consideradas como tal: piscinas, ascensores, cisternas, sistema de aire acondicionado.

Predio rústico: Se considera a los terrenos ubicados en zona rural dedicados a uso: agrícola, pecuario, forestal, y de protección. Así como, a los terrenos eriazos susceptibles de destinarse a dichos usos que no

hayan sido habilitados como de uso urbano, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión urbana (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012)

a) Sujeto activo (Acreedor): Municipalidades distritales donde se encuentra ubicado el predio. (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012)

b) Sujeto pasivo (Deudor): Los sujetos pasivos en calidad de contribuyentes son las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios. Excepcionalmente, se considerarán a los titulares de concesiones de obras y de servicios públicos. Son responsables los poseedores o tenedores a cualquier título, cuando no se puede determinar la existencia del propietario.

Los predios sujetos a condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condominios y la participación que a cada uno corresponda. Los condominios son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total.

Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente de producido el hecho (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012).

- c) Base imponible:** La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.

Para determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos, los valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA y aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.

Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el reglamento, y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Dicha

valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva. (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012)

d) Cálculo del impuesto predial:

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente: (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012)

Tabla 1
Alícuotas del Impuesto Predial

Tramos del Autovalúo	Alícuota
- Hasta 15 U.I.T.	0,20%
- Más de 15 U.I.T. y hasta 60 U.I.T.	0,60%
- Más de 60 U.I.T.	1,00%

Fuente: Ley de Tributación Municipal (D.L. 776).

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0,6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

e) **Declaración del impuesto predial:** Los contribuyentes están obligados a presentar su declaración jurada: (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012).

- Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.
- Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, o cuando la posesión de estos revierta al Estado, así como cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (5) UIT. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
- Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.

La actualización de los valores de predios por las municipalidades, sustituye la obligación de realizar la declaración anualmente, y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012).

f) Formas de cancelar el Impuesto: el impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

Tratándose de las transferencias de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes, el transferente deberá cancelar el íntegro del impuesto adeudado hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012).

g) Inafectos al pago del impuesto predial: Están inafectos al pago del impuesto los predios de propiedad de:

- El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.
- Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así

como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el Gobierno que les sirvan de sede.

- Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.
- Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.

- Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.

Asimismo, se encuentran inafectos al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.

En los casos de las sociedades de beneficencia, entidades religiosas, entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales, Cuerpo general de bomberos, las Universidades y Centros educativos, el uso parcial o total del inmueble con fines lucrativos, que produzcan rentas o no relacionados a los fines

propios de las instituciones beneficiadas, significará la pérdida de la inafectación (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012)

h) Deducciones del impuesto predial: Los predios que se mencionan a continuación, se efectuarán una deducción del 50% en su base imponible, para efectos de la determinación del impuesto: (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012)

- Predios rústicos destinados y dedicados a la actividad agraria, siempre que no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas.
- Los predios urbanos donde se encuentran instalados los Sistemas de Ayuda a la Aeronavegación, siempre y cuando se dediquen exclusivamente a este fin.

i) Beneficios en el impuesto predial: Para los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto esté constituido por la pensión que reciben y esta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. El valor de la UIT será el vigente al 1 de enero de cada ejercicio gravable.

Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera. (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012)

El predio debe estar destinado a vivienda. Debe estar efectivamente habitado u ocupado (RTF N° 1068-5-97). Se permite uso parcial para fines productivos, comerciales o profesionales.

- j) Rendimiento del impuesto predial:** El rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo.

El 5% (cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación.

Anualmente la Municipalidad Distrital deberá aprobar su Plan de Desarrollo Catastral para el ejercicio correspondiente, el cual tomará como base lo ejecutado en el ejercicio anterior.

El 3/1000 (tres por mil) del rendimiento del impuesto será transferido por la Municipalidad Distrital al Consejo Nacional de Tasaciones, para el cumplimiento de las funciones que le corresponde como organismo técnico nacional encargado de la formulación periódica de los aranceles de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación. (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012).

Tabla 2
Rendimiento del Impuesto Predial

Alícuota	Concepto
94,70%	Corresponde a la Municipalidad donde se encuentra ubicado el predio.
5%	Destinado para financiar el desarrollo y mantenimiento del Catastro y las acciones que realiza la Administración Tributaria.
0,30%	Será remitido al Ministerio de Vivienda.

Fuente: Ley de Tributación Municipal (D.L. 776).

2.2.3 Recaudación fiscal de la Municipalidad

2.2.3.1 Definición

Es la utilidad o el beneficio que rinde algo o lo que de ello se cobra. El término, que procede del latín *reddita*, puede utilizarse como sinónimo de ingreso en algunas circunstancias. (Economía, 2014, 02).

Según La Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972 Art. 69, son ingresos municipales:

- Los tributos creados por ley a su favor.
- Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios.
- Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).
- Las asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional.
- Los recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana, conforme a ley.

- Las asignaciones y transferencias específicas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.
- Los recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento, concertadas con cargo a su patrimonio propio, y con aval o garantía del Estado y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de endeudamientos externos, conforme a ley.
- Los recursos derivados de la concesión de sus bienes inmuebles y los nuevos proyectos, obras o servicios entregados en concesión.

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Autovalúo

Fijación del precio o valor de un bien en términos de una moneda determinada, realizada por la misma persona poseedora del bien.

Alcabala: Es el impuesto que grava la transferencia de bienes inmuebles a título oneroso (contraprestación) o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive la venta con reserva de dominio.

Impuesto Predial

Es un tributo municipal de periodicidad anual cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. El impuesto se calcula aplicando al valor de autovalúo del total de los predios del contribuyente ubicados en cada distrito, la escala progresiva acumulativa.

Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

Es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. También podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales.

El valor de la UIT será determinado mediante Decreto Supremo, considerando los supuestos macroeconómicos. (T.U.O. del Código Tributario, 2013).

Tabla 3

Valores Históricos de la Unidad Impositiva Tributaria

Año	Valor de la UIT (S/.)	Base Legal	Fecha de Publicación
2013	3 700	D.S. N° 264-2012-EF	20/12/2012
2012	3 650	D.S. N° 233-2011-EF	21/12/2011
2011	3 600	D.S. N° 252-2010-EF	11/12/2010
2010	3 600	D.S. N° 311-2009-EF	30/12/2009
2009	3 550	D.S. N° 169-2008-EF	25/12/2008
2008	3 500	D.S. N° 209-2007-EF	22/12/2007
2007	3 450	D.S. N° 213-2006-EF	28/12/2006
2006	3 400	D.S. N° 176-2005-EF	26/12/2005
2005	3 300	D.S. N° 177-2004-EF	17/12/2004

Fuente: Diario Oficial "EL PERUANO"

Declaración tributaria

Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria (Artículo 88° del Código Tributario).

Determinación de la obligación tributaria

Por el acto de determinación de la obligación tributaria: a) El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo. b) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo (Artículo 59º del Código Tributario).

Deuda tributaria

Es aquella compuesta por el tributo, las multas y/o los intereses. A su vez, los intereses comprenden: el interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el artículo 33º, el interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere el artículo 181º y el interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el artículo 36º del Código Tributario (Artículo 28º del Código Tributario).

Contribución

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales (Decreto Supremo N° 135-99-EF).

Tasa

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente (Decreto Supremo N° 135-99-EF).

Recaudación

Es el proceso de cobro de los tributos, que considera a las personas que contribuyan en forma equitativa, justa, proporcional, de acuerdo a su aptitud y capacidad económica (Villegas, 1999).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.3 Diseño de la investigación

Según Fernández, Hernández & Baptista (2010), para efectos de la contrastación de la hipótesis, se utilizó el diseño:

a) No experimental

Es no experimental, porque no recurre a la manipulación de alguna de las variables en estudio, sino que estas se analizan tal y como suceden en la realidad.

b) Descriptivo

Es descriptivo, porque refiere los atributos de las variables de estudio.

c) Transeccional o transversal

Responde a los estudios transaccionales en tanto la información recogida corresponde a un solo periodo.

3.2 Método de investigación

En el presente trabajo de investigación se considera los siguientes métodos: Cuantitativo, deductivo y analítico.

Asimismo, debido a la naturaleza de la materia de investigación, responde al de una investigación por objetivos.

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1 Técnicas

3.3.1.1 Encuesta

En el presente trabajo de investigación se utilizó la técnica de la encuesta dirigida a los funcionarios y/o servidores administrativos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ite, de la provincia de Jorge Basadre, de la Región de Tacna, con la finalidad de evaluar la administración tributaria Municipal y su nivel de recaudación del impuesto predial.

Asimismo estuvo dirigido a los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ite, con la finalidad de evaluar la percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad.

3.3.2 Instrumentos de recolección de datos

3.3.2.1 Cuestionario

En el presente trabajo de investigación se utilizó el cuestionario; elaborándose un conjunto de preguntas para recabar los datos necesarios sobre la administración tributaria municipal y su nivel de recaudación del impuesto predial, la cual estuvo dirigido a los funcionarios y/o servidores administrativos de la Municipalidad Distrital de Ite. Asimismo estuvo dirigido a los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ite.

a) Confiabilidad y validez de los instrumentos:

- **Confiabilidad de los instrumentos:**

Según, Hernández et al, (2010) esta prueba consiste en administrar el instrumento a personas con características semejantes a las de la muestra objetivo de la investigación. Se somete a prueba no solo el instrumento de medición, sino también las condiciones de aplicación y los procedimientos involucrados. Se analiza si las instrucciones se comprenden y si los ítems funcionan de manera adecuada, se evalúa el lenguaje y redacción. Los resultados se utilizan para calcular la confiabilidad

inicial y, de ser posible, la validez de los instrumentos de medición. La prueba piloto se realiza con una pequeña muestra (inferior a la muestra definitiva). Los autores aconsejan que cuando la muestra sea de 300 o más, se lleve a cabo la prueba piloto con entre 30 a 60 personas, salvo que la investigación exija un número mayor.

Por otro lado, según Martínez, C. (2006), refiere que se preparará un instrumento con la finalidad de recoger la información necesaria de acuerdo a los objetivos en la investigación. Este debe ser sometido a prueba, realizando una encuesta preliminar o piloto, cuyo tamaño fue elegido por el investigador teniendo en cuenta factores tales como población, objetivo, costos, tiempo y recursos humanos.

Por lo antes referido, para determinar el grado de confiabilidad del cuestionario, primero se determinó una muestra piloto de 20 funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Distrital de Ite.

- **Validez de los instrumentos:**

La validación de los instrumentos se realizará principalmente en el marco teórico de la categoría.

“Validez de Contenido” utilizando el procedimiento de criterio de expertos calificados (4) que determinó la adecuación muestral de los ítems de los instrumentos.

3.4 Población y /o muestra de estudio

3.4.1 Población

La población del presente estudio estuvo conformada por 20 funcionarios y/o servidores, de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Ite.

Asimismo, estuvo conformada por 722 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ite.

3.4.2 Muestra

a) En cuanto a los funcionarios y/o servidores de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Ite, se trabajó con toda la población por ser pequeña, de acuerdo al siguiente detalle:

Oficinas	Cantidad
Gerencia de Administración y Finanzas	3
Unidad de Contabilidad	8
Unidad de Tesorería	9
Total	20

- Muestreo: Se utilizó el muestreo no probabilístico.

b) En cuanto a los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ite, se determinó la muestra mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Descripción:

N= población: 722

Z= Confianza Estadística 95%: 1,96

P=q probabilidad éxito/fracaso: 0,5

E= margen de error: 0,08

$$n = \frac{NZ^2pq}{(N-1)E^2 + Z^2pq}$$

$$n = \frac{(722) (1.96)^2 (0,5*0,5)}{(722-1) (0,08)^2 + (1,96)^2 (0,5+0,5)}$$

$$n = 124$$

- Muestreo: Se utilizó el muestreo probabilístico.

3.5 Tratamiento de Datos

3.5.1 Procesamiento de datos

El procesamiento de datos se hizo de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. Para ello, se utilizaron:

El soporte informático SPSS 22 Edition, paquete con recursos para el análisis descriptivo de las variables y para el cálculo de medidas inferenciales;

Y Excel, aplicación de Microsoft Office, que se caracteriza por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que facilitan el ordenamiento de datos. Las acciones específicas en las que se utilizaron los programas mencionados son las siguientes:

En lo que respecta a Excel:

Registro de información sobre la base de los formatos aplicados. Este procedimiento permitió configurar la matriz de sistematización de datos que se adjuntaron al informe.

- Elaboración de tablas de frecuencia absoluta y porcentual, gracias a que Excel cuenta con funciones para el conteo sistemático de datos estableciéndose para ello criterios predeterminados.
- Elaboración de las figuras circulares que acompañarán las tablas que se elaboraron para describir las variables. Estas figuras permitieron visualizar la distribución de los datos en las categorías que son objeto de análisis.

Las tablas y figuras elaboradas en Excel, fueron trasladados a Word, para su ordenamiento y presentación final.

En cuanto al SPSS 20 Edition, se elaboraron las tablas de frecuencia.

- Se hizo la contrastación por objetivos.

3.5.2 Análisis de datos

Se utilizaron las técnicas y medidas de la estadística descriptiva e inferencial.

En cuanto a la estadística Descriptiva, se utilizaron:

- Tablas de frecuencia absoluta y relativa (porcentual). Estas tablas sirvieron para la presentación de los datos procesados y ordenados según sus categorías, niveles o clases correspondientes.

- Tablas de contingencia. Se utilizaron este tipo de tablas para visualizar la distribución de los datos según las categorías o niveles de los conjuntos de indicadores analizados simultáneamente.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 PRESENTACIÓN

En el presente capítulo se analizan los resultados obtenidos del proceso de recolección de información, mediante la estadística descriptiva, estableciéndose las frecuencias y porcentajes de estos, exponiendo según el orden de presentación de las variables y sus indicadores. El análisis se desarrolló mediante la interpretación de las respuestas obtenidas en los cuestionarios aplicados, presentados por variables e indicadores, los mismos que pueden ser observados en las tablas elaboradas para tal fin.

4.2 ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y POR INDICADORES

a) Objetivo específico

Verificar cómo es la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios.

Indicador: La planificación del proceso de recaudación tributaria.

Tabla 4
Planificación del proceso de recaudación tributaria

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Adecuado	5	25,0	25,0
Inadecuado	5	25,0	50,0
Poco adecuado	10	50,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

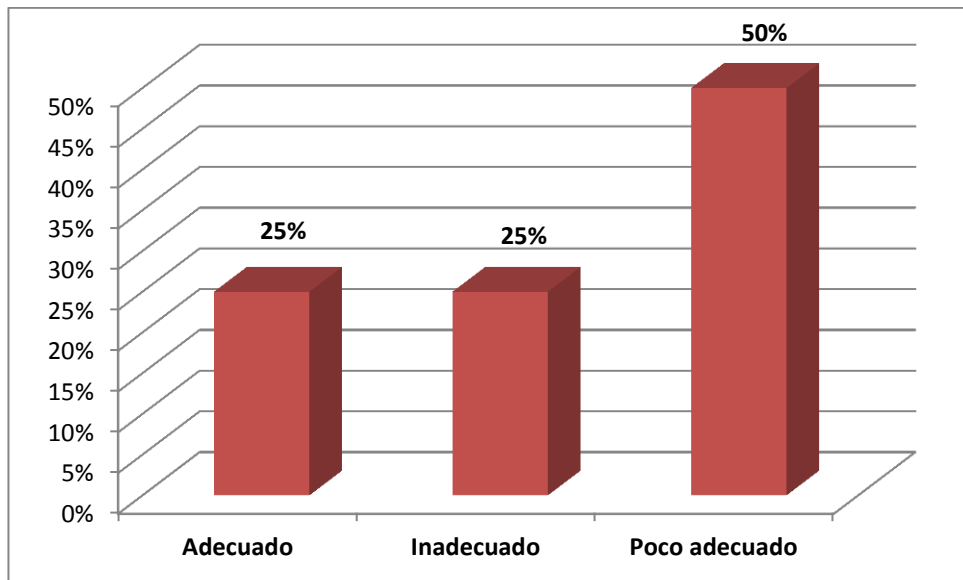


Figura 1. Planifica el proceso de recaudación tributaria

Fuente: Tabla 4

En la Tabla 4 y Figura 1, se puede observar que 10 funcionarios y/o servidores de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Ite, que representa el 50% de este conjunto, consideran que es poco adecuada la planificación en el proceso de recaudación tributaria. Asimismo, 5 funcionarios y/o servidores, que representan el 25% del grupo, afirman que es inadecuada tal situación y solo 5 funcionarios y/o servidores, de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Ite, que representan el 25%, manifiestan que es adecuada.

Indicador: Coordinación del proceso de recaudación tributaria

Tabla 5
Coordinación del proceso de recaudación tributaria

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Adecuado	5	25,0	25,0
Inadecuado	4	20,0	45,0
Poco adecuado	11	55,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

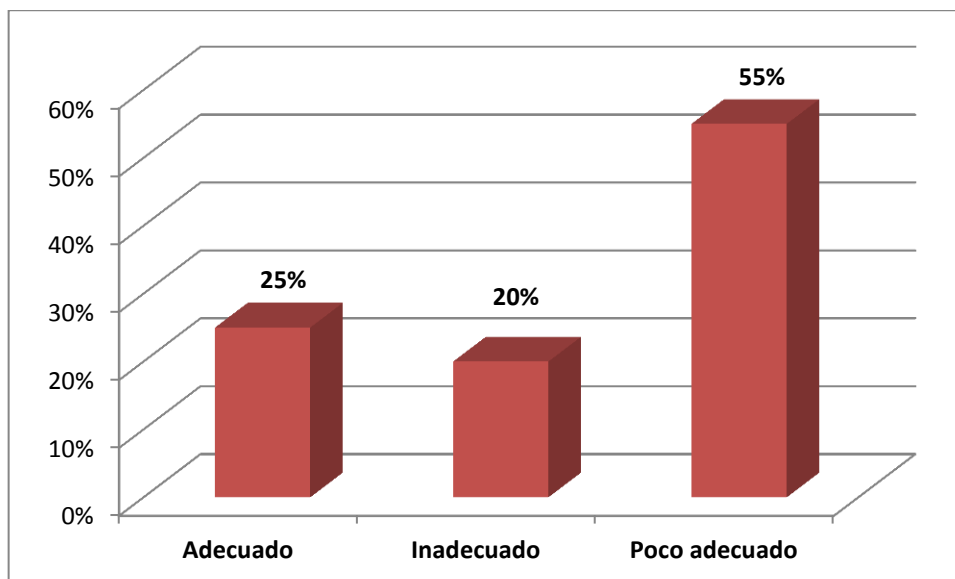


Figura 2. Coordinación del proceso de recaudación tributaria
Fuente: Tabla 5

En la tabla 5 y figura 2 se observa que 11 funcionarios y/o servidores de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Ite, que representa el 55% de este conjunto, consideran que es poco adecuada la coordinación del proceso de recaudación tributaria. Asimismo, 5 funcionarios y/o servidores de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Ite, que representan el 25% del grupo, afirman que es adecuada tal situación y solo 4 funcionarios y/o servidores, de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Ite, que representan el 20%, manifiestan que es inadecuada.

Indicador: Ejecución del proceso de recaudación tributaria

Tabla 6
Ejecución del proceso de recaudación tributaria

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Adecuado	6	30,0	30,0
Inadecuado	6	30,0	60,0
Poco adecuado	8	40,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

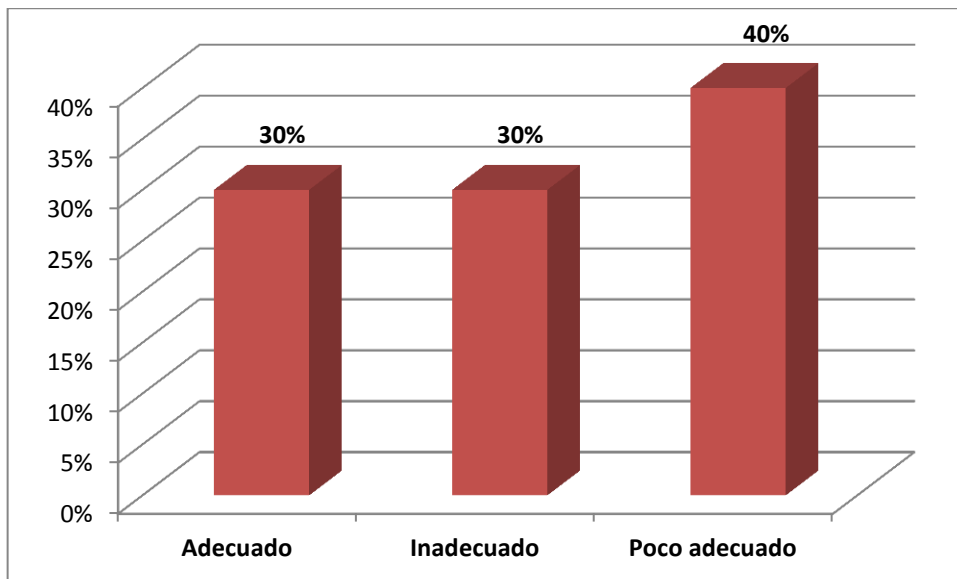


Figura 3. Ejecución del proceso de recaudación tributaria
Fuente: Tabla 6

La tabla 6 y figura 3, muestra que 8 funcionarios y/o servidores, de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Ite, que representa el 40% de este conjunto, consideran que es poco adecuada la ejecución del proceso de recaudación tributaria. Asimismo, 6 funcionarios y/o servidores, de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Ite, que representan el 30% del grupo, afirman que es inadecuada tal situación y solo 6 funcionarios y/o servidores de la Municipalidad que representan el 30% manifiestan que es adecuada.

Indicador: Control del proceso de recaudación tributaria

Tabla 7
Control del proceso de recaudación tributaria

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Adecuado	5	25,0	25,0
Inadecuado	3	15,0	40,0
Poco adecuado	12	60,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

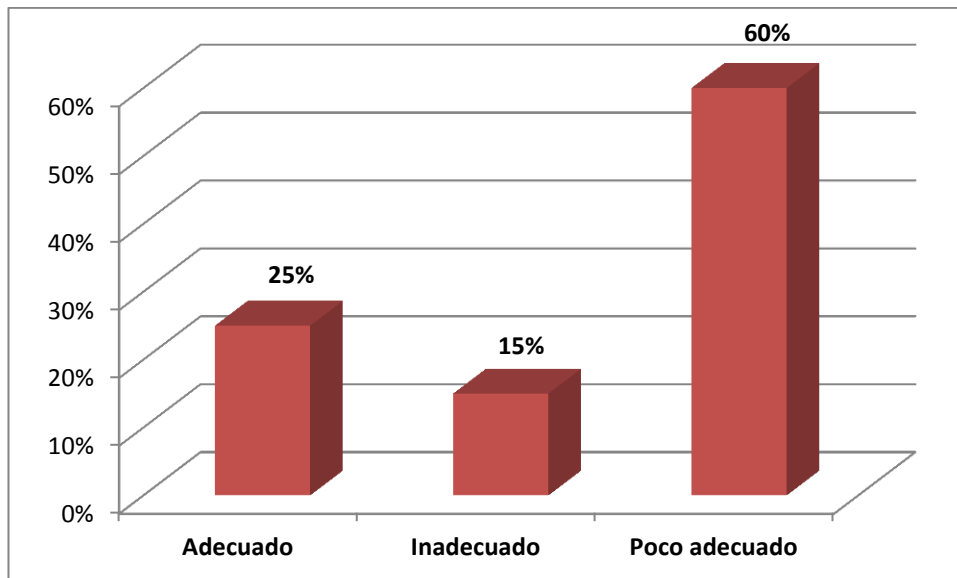


Figura 4. Control de proceso de recaudación tributaria

Fuente: Tabla 7

En la tabla 7 y figura 4, se observa que 12 funcionarios y/o servidores, de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Ite, que representa el 60% de este conjunto, consideran que es poco adecuado el control del proceso de recaudación tributaria. Asimismo, 5 funcionarios y/o servidores, que representan el 25% del grupo, afirman que es adecuado tal situación y solo 3 funcionarios y/o servidores de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Ite, que representan el 15%, manifiestan que es inadecuada.

Indicador: Fiscalización tributaria municipal

Tabla 8
Fiscalización tributaria municipal

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Adecuado	6	30,0	30,0
Inadecuado	2	10,0	40,0
Poco adecuado	12	60,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

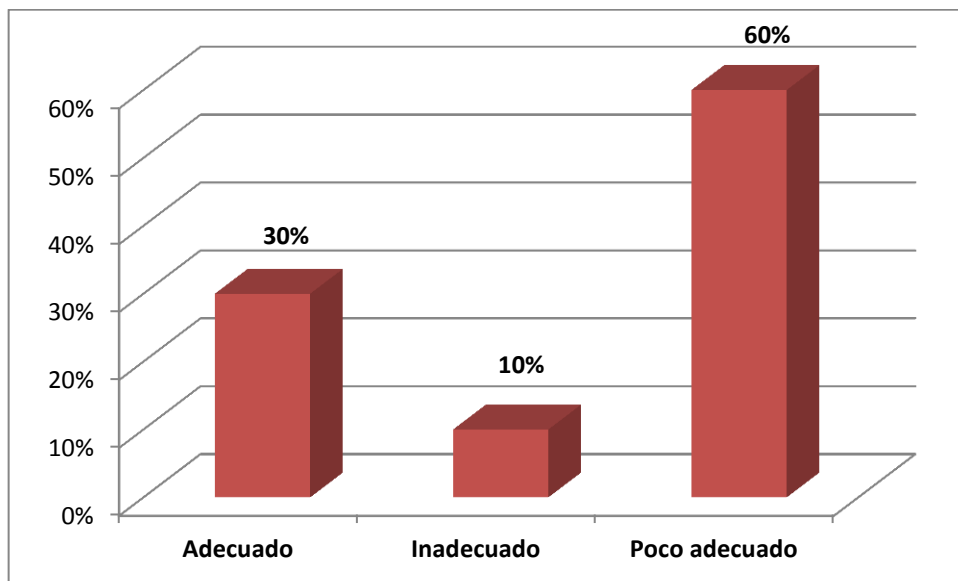


Figura 5. Fiscalización tributaria municipal

Fuente: Tabla 8

En la tabla 8 y figura 5, se observa que 12 funcionarios y/o servidores de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Ite, que representa el 60%, de este conjunto, consideran que es poco adecuada la fiscalización tributaria municipal. Asimismo, 6 funcionarios y/o servidores, que representan el 30% del grupo, afirman que es adecuada tal situación y solo 2 funcionarios y/o servidores, que representan el 10%, manifiestan que es inadecuada.

b) Objetivo específico

Verificar cuál es la percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.

Indicador: Asesoramiento y orientación, a los contribuyentes en asuntos tributarios.

Tabla 9
Asesoramiento y orientación a los contribuyentes en asuntos tributarios

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Eficiente	12	9,9	9,9
Poco eficiente	111	89,4	99,3
Ineficiente	1	0,7	100,0
Total	124	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

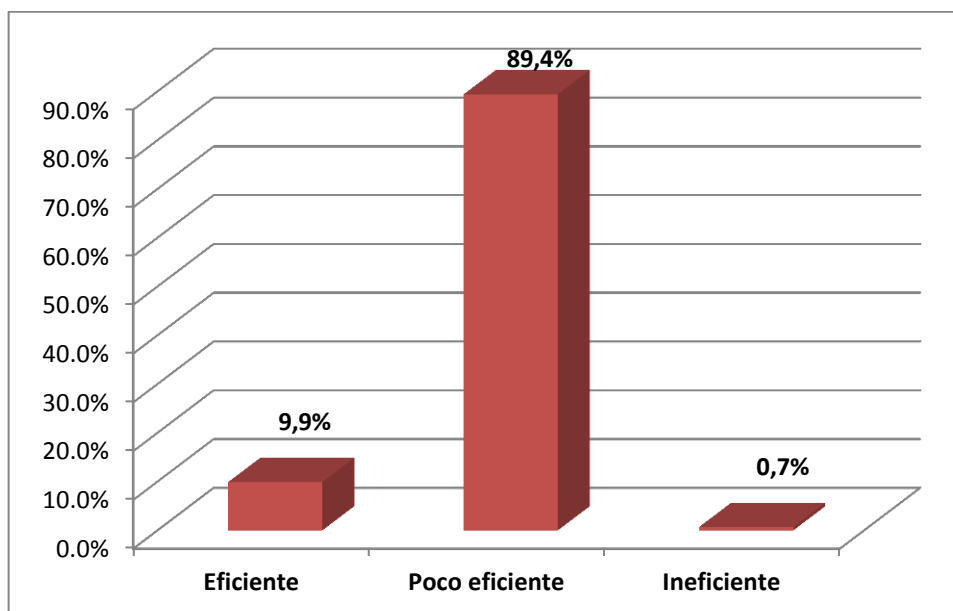


Figura 6. Asesorar y orientación los contribuyentes en asuntos tributarios

Fuente: Tabla 9

En la tabla 9 y Figura 6, se observa que 111 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ite, que representa el 89,4% de este conjunto, consideran que es poco eficiente el asesoramiento y orientación a los contribuyentes en asuntos tributarios. Asimismo, 12 contribuyentes que representan el 9,9% del grupo, afirman que es eficiente tal situación y solo 1 contribuyente, que representa el 0,7% del grupo, manifiesta que es ineficiente.

Indicador: Atención de solicitudes o problemas de temas tributarios

Tabla 10
Atención de solicitudes o problemas de temas tributarios

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Eficiente	11	8,5	8,5
Poco eficiente	107	86,5	95,0
Ineficiente	6	5,0	100,0
Total	124	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

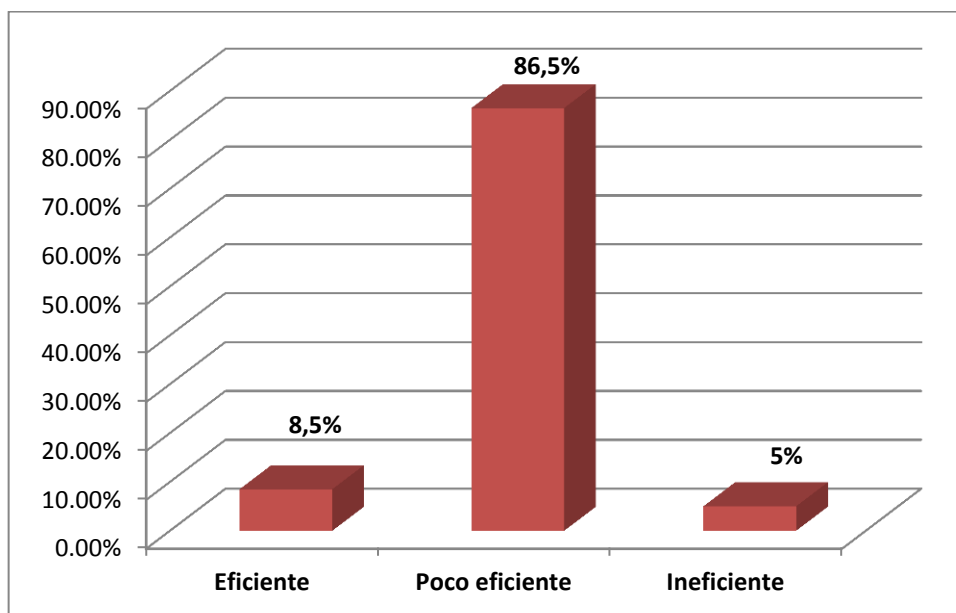


Figura 7. Atención de solicitudes o problemas de temas tributarios
Fuente: Tabla 10

En tabla 10 y figura 7, se puede observar que 107 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ite, que representa el 86,5% de este conjunto, consideran que es poco eficiente la atención de solicitudes o problemas de temas tributarios. Asimismo, 11 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ite, que representan el 8,5% del grupo, afirman que es eficiente tal situación y solo 6 contribuyentes, que representan el 5%, manifiestan que es ineficiente.

Indicador: Notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos pendientes de pago.

Tabla 11
Notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos
pendientes de pago

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Eficiente	10	8,5	8,5
Poco eficiente	106	85,1	93,6
Ineficiente	8	6,4	100,0
Total	124	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

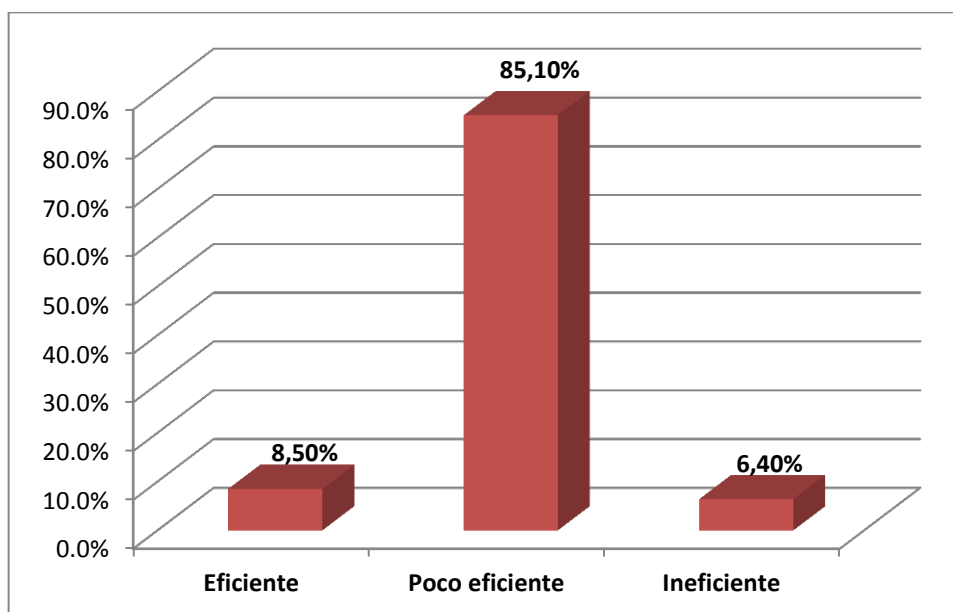


Figura Nro. 8 Notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos
pendientes de pago

Fuente: Tabla 11

En tabla 11 y figura 8, se observa que 106 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ite, que representa el 85,1% de este conjunto, consideran que es poco eficiente las notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos pendientes de pago. Asimismo, 10 contribuyentes que representan el 8,5% del grupo, afirman que es eficiente tal situación y solo 8 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ite, que representan el 6,4% manifiestan que es ineficiente.

c) Objetivo específico:

Verificar el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.

- Nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.

Tabla 12
Resumen de Recaudación de ingresos del impuesto predial del año 2005 al 2013

AÑO	PREDIAL	
2005	S/.	4 629,34
2006	S/.	5 621,56
2007	S/.	6 589,04
2008	S/.	13 812,66
2009	S/.	21 486,40
2010	S/.	16 729,50
2011	S/.	24 156,50
2012	S/.	35 248,86
2013	S/.	20 576,87
TOTAL	S/.	148 850,73

Fuente: Unidad de Tesorería

Tabla 13

Recaudación de Ingresos del Impuesto Predial del año 2013

Mes	Recaudado
Enero	S/. -
Febrero	S/. 1 552,65
Marzo	S/. 578,55
Abril	S/. 2 978,17
Mayo	S/. 93,49
Junio	S/. 10 238,55
Julio	S/. 778,31
Agosto	S/. 1 319,14
Septiembre	S/. 2 144,65
Octubre	S/. 368,85
Noviembre	S/. 215,18
Diciembre	S/. 309,33
TOTAL	S/. 20 576,87

Fuente: Unidad de Tesorería

Tabla 14

Detalle de lo Presupuestado y lo Recaudado en el Rubro 08 - Impuestos Municipales del año 2013

N°	Clasificador	Concepto	Presupuestado	Recaudado
1	1.1.2.1.1.1	Impuesto Predial	24 000,00	20 576,87
2	1.1.2.1.2.1	Impuesto a la Alcabala	1 325,00	5 361,77
3	1.9.1.1.1.1	Saldo del Balance	0,00	47 695,81
TOTAL			S/. 25 325,00	S/. 73 634,45

Fuente: Gerencia de Planificación y Presupuesto

Tabla 15

Detalle de lo Presupuestado y la ejecución de gastos en el Rubro 08 -
Impuestos Municipales del año 2013

N°	Clasificador	Concepto	Presupuestado	Gasto
Fiscalización Tributaria			S/. 38 196,00	S/. 3 839,08
1	23 1 5 1 2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	5,110,00	0,00
2	23 2 2 1 1	Servicio de suministro de energía eléctrica	500,00	322,28
3	23 2 71199	Servicios diversos	12 966,00	0,00
4	23 2 8 1 1	Contrato administrativo de servicios	18 000,00	3 249,50
5	23 2 8 1 2	Contribuciones a ESSALUD de C.A.S.	1 620,00	267,30
Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros			S/. 34 305,00	S/. 22 119,80
1	23 1 1 1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	6 000,00	5 539,00
2	23 199 199	Otros bienes	2 000,00	2 000,00
3	23 2 1 2 1	Pasajes y gastos de transporte	2 645,00	1 740,80
4	23 2 1 2 2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	1 260,00	840,00
5	23 2 2 1 1	Servicio de suministro de energía eléctrica	7 800,00	0,00
6	23 2 2 2 1	Servicio de telefonía móvil	2 600,00	0,00
7	23 2 7 9 5	Organización de eventos culturales	12 000,00	12 000,00
Conducción y orientación superior - normar y fiscalizar			S/. 520,00	S/. -
1	23 2 1 2 1	Pasajes y gastos de transporte	100,00	0,00
2	23 2 1 2 2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	420,00	0,00
TOTAL			S/. 73 021,00	S/. 25 958,88

Fuente: Gerencia de Planificación y Presupuesto

Respecto al comportamiento de la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Ite, se evidencia el incremento gradual, pero no muy significativo, pues la referida Municipalidad no promueve estrategias exitosas para captar la recaudación proveniente del pago del impuesto predial, y más aún que la población en alguna medida no tiene una adecuada cultura tributaria.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1.1. Objetivo específico : Verificar cómo es la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios.

De acuerdo a los resultados sobre la planificación del proceso de recaudación tributaria, se obtuvo que el 50% del conjunto, consideran que es poco adecuada la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, mientras que el 25% del grupo manifiestan que es adecuado. Sobre la coordinación del proceso de recaudación tributaria, se obtuvo que el 55% del grupo, manifiestan que es poco adecuada, mientras que el 25% del grupo manifiestan que es adecuada. Asimismo, en cuanto a la ejecución del proceso de recaudación tributaria, se obtuvo que el 40% del grupo manifestaron que es poco adecuada, mientras que el 30% del grupo, manifiestan que es adecuada. Sobre el control del proceso de recaudación tributaria, se obtuvo que el 60% de los encuestados

manifiestan que es poco adecuado, y el 25% del grupo manifiestan que es adecuado, Asimismo en el indicador sobre la fiscalización tributaria municipal, se obtuvo que el 60% del grupo investigado consideran que es poco adecuada y el 30% manifiesta que adecuada. Lo que es consistente parcialmente con Vargas, J. (2011), quien desarrolló el estudio titulado: “Administración Tributaria y las Rentas en los Gobiernos Locales de la ciudad de Tacna, Año 2011”, y, entre sus conclusiones, afirma lo siguiente: La administración tributaria municipal tiene una influencia poco favorable en la captación de rentas en los gobiernos locales de la ciudad de Tacna, Año 2011. Las actividades de registro que se realizan tienen una influencia poco favorable en la Captación de Rentas en los Gobiernos Locales de la Ciudad de Tacna, año 2011. Las actividades de recaudación que se realizan tienen una influencia poco favorable en la captación de rentas en los Gobiernos Locales de la ciudad de Tacna, año 2011. Además, se relaciona en alguna medida con Morales, A. (2009), quien desarrolló el trabajo de investigación denominado: “Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial”. En un proceso de descentralización que busca modernizar el Estado y promover la democracia local, acercando los asuntos públicos a los ciudadanos, el impuesto predial puede jugar un rol determinante vinculando a la provisión de los bienes públicos, la

tributación y la rendición de cuentas. Esta investigación ha buscado entender la forma de institución del impuesto predial en el Perú analizando su marco institucional y su desempeño en las finanzas locales.

El autor, entre sus conclusiones, formula lo siguiente:

- El impuesto predial en el Perú es uno de orden nacional que es administrado y usufructuado por el nivel local. Su base, tarifas y exenciones son fijadas por el Gobierno Nacional, no dejando espacio al nivel local para ajustarse a las especificidades de sus jurisdicciones y áreas dentro de sus jurisdicciones, cuestión que determina, en otros contextos, la naturaleza eminentemente local de este instrumento.

- Las valuaciones de predios constituyen una tarea altamente compleja que necesita de alguna cercanía al inmueble y que determina el monto de tributación.

- En el contexto peruano, esta es una función centralizada por el Gobierno Nacional, quien determina los valores de un predio, desperdiciando las ventajas que pudieran tener sobre esta actividad los gobiernos locales o regionales que poseen mayor cercanía a la base tributaria, dada la naturaleza inmóvil de la misma.

5.1.2. Objetivo específico: Verificar la percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.

De acuerdo a los resultados sobre el asesoramiento y orientación a los contribuyentes en asuntos tributarios, se obtuvo que el 89,4% del conjunto, consideran que es poco eficiente, el 9,9% del grupo afirman que es eficiente tal situación. Sobre la atención de solicitudes o problemas de temas tributarios, se obtuvo que el 86,5% del conjunto, consideran que es poco eficiente, el 8,5% consideran que es eficiente. Asimismo con respecto a las Notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos pendientes de pago en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, se obtuvo que el 85,1% del conjunto consideran que es poco eficiente y el 8,5% consideran que es eficiente tal situación. Por lo que se evidencia notablemente que los contribuyentes tienen una percepción poco favorable con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.

5.1.3. Objetivo específico: Verificar el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.

De acuerdo a la información obtenida por la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ite. Se evidencia que en el año 2013 se recaudó, por concepto del impuesto Predial, S/. 20 576,87 nuevos soles. Sin embargo, se generaron gastos por el monto total de S/. 25 958,88 nuevos soles; de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de dicha Municipalidad. Para compensar dicho gasto se utilizó los recursos por concepto del Saldo del Balance del ejercicio anterior. Por lo que se evidencia claramente que el nivel de recaudación es bajo.

5.2 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Luego del desarrollo de los objetivos específicos propuestos en la investigación, en la cual se ha discutido y analizado las variables en el contexto de la realidad; con la finalidad de obtener conclusiones que permitan verificar y contrastar la hipótesis postuladas, se ha analizado, interpretado y comparado por resultados dentro de una relación netamente estructural entre los objetivos, hipótesis y conclusiones, de acuerdo a criterios de calificación a través de una Tabla de índice de

relación se observa que hay alto grado de vinculación entre la hipótesis y las conclusiones, la cual se expresa:

“Que la hipótesis postulada presenta un alto nivel de consistencia y verdad”. La misma que se encuentra incluida en la tabla adjunta donde se aprecia que los valores otorgados a la hipótesis alcanzan el puntaje de 5 y 4, lo cual confirma esta íntima relación, si se tiene en cuenta la siguiente tabla.

ÍNDICE RELACIÓN

A	:	TOTAL RELACIÓN	(5)
B	:	MUY BUENA RELACIÓN	(4)
C	:	BUENA RELACIÓN	(3)
D	:	REGULAR RELACIÓN	(2)
E	:	NINGUNA RELACIÓN	(1)

Tabla de Análisis Relación

HIPÓTESIS GENERAL	OBJETIVOS GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONCLUSIONES	RELACIÓN CON-HG-OBJ.
<p>La administración tributaria municipal influye significativamente en el nivel recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.</p>	<p>Determinar cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.</p>	<p>Verificar cómo es la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios.</p>	<p>La administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada, debido a que la planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria, así como la fiscalización tributaria, es poco adecuada.</p>	<p>5</p>
		<p>Verificar la percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.</p>	<p>La percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es poco positiva, debido a que los servicios de asesoramiento y orientación en asuntos tributarios, atención de solicitudes o problemas de temas tributarios, así como las notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos pendientes de pagos, son poco adecuados.</p>	<p>4</p>
		<p>Verificar el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.</p>	<p>El nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo.</p>	<p>5</p>

CONCLUSIONES

PRIMERA

La administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada, debido a que la planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria, así como la fiscalización tributaria, es poco adecuada.

SEGUNDA

La percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es poco positiva, debido a que los servicios de asesoramiento y orientación en asuntos tributarios, atención de solicitudes o problemas de temas tributarios, así como las notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos pendientes de pagos, son poco adecuados.

TERCERA

El nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo.

RECOMENDACIONES

PRIMERA

Para mejorar la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, se debe implementar un plan de mejora con buenas prácticas de gestión, en cuanto a planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria, así como la fiscalización tributaria.

SEGUNDA

Para lograr una percepción positiva del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, se debe instar a la referida Municipalidad que mejore sus servicios en cuanto al asesoramiento y orientación en asuntos tributarios, en la atención de solicitudes o problemas de temas tributarios, en las notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos pendientes de pago.

TERCERA

Para mejorar el nivel de Recaudación del impuesto Predial se recomienda mejorar la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite. Por lo que se recomienda tomar en consideración la propuesta planteada en el Anexo 2 para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuña, Zoila. (2011). Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades. Primera edición - Proyecto USAID/Perú ProDescentralización.

Aguilar, Henry. (2013) Nuevo Código Tributario. Editor: Entrelíneas S.R.Ltda.

Alfaro, Javier (2009) Administración Municipal. Centro de Estudios Gubernamentales.

Alfaro, Javier (2011) Tributación Municipal. Editor: Entrelíneas S.R.Ltda. Edición: Julio, 2011

Alvarado, Betty, et. Al (2003). Transferencias intergubernamentales en la Finanzas Municipales del Perú. Universidad del Pacífico.

Ander-Egg, Ezequiel. (1990). Introducción a las Técnicas de investigación Social. 7ª Edición Buenos Aires: Humanitas.

Barrera, Saúl, et. Al (2010). Manual para la mejora de la fiscalización de los tributos municipales. Edición: SAT Lima – Escuela SAT – Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local.

Barrera, Saúl. (2010). Manual para la Mejora de la Cobranza Ordinaria de los Tributos Municipales. Edición: SAT Lima Escuela SAT – Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local.

Barrera, Saúl. (2013). Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH – Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado.

De Cesare, Claudia. (2004). Características generales del impuesto a la propiedad inmobiliaria en América Latina, 7a Conferencia internacional “La optimización de los sistemas del impuesto a la Propiedad Inmobiliaria en Latinoamérica”, Guadalajara, 2004.

Fashbender, Juan & Albán, Carlos. (2010). Buenas Prácticas en las Administraciones Tributarias Municipales. Edición y coordinación: Cooperación Alemana al Desarrollo – GTZ. Marzo, 2010.

Hernández, Fernández, R., & Batista, P. (2010). Metodología de la Investigación Científica. México: Editorial Mc. Graw Hill.

Lopez, Roberto. (2008). La gestión tributaria municipal. Editorial Lux – Lima.

- Martínez, Piedad. (2006). El Método de estudio de caso – Estrategia metodológica de la investigación científica. Pensamiento & gestión, 20. Universidad del Norte, 165-193, 2006.
- Paulsen, Hartmut. (2013). Gestión del Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria - Mejores prácticas. Editorial Serviprensa S.A.
- Plasencia, Henry (2007). Comentarios al Nuevo Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la Administración Tributaria. CET– Universidad de San Martín de Porres.
- Solis, Abel. (2009). Las Municipalidades y su impacto en la satisfacción del contribuyente. Editorial Ramirez - Arequipa.
- Tuero, Arturo (2012). Gestión Fiscal. Ediciones Paraninfo S.A.
- Vera, Mario. (2011). Estrategia esencial para incrementar los ingresos municipales. Actualidad Gubernamental, XI – 1, XI – 2.
- Vera, Mario. (2011). Consideraciones Básicas que debe tenerse en cuenta para elaborar un Programa de Fiscalización Tributaria Municipal, IX-1.
- Vera, Mario. (2009). Acciones para incrementar la recaudación en las Administraciones Tributarias Municipales. Actualidad Gubernamental, VIII-3.

NORMAS

Constitución Política del Perú del 1993.

Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal.

Decreto Supremo N° 135-99-EF. Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal.

Ley N° 29332 El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Decreto Legislativo N° 816. Código Tributario.

LEY N° 28112 Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Ley N° 27245 Ley de prudencia y transparencia Fiscal.

Ley N°27444 ley del procedimiento administrativo General

Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Publico

Ley N°27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades.

PÁGINAS ELECTRÓNICAS

DefiniciónABC. (2007). Definición.ABC. Recuperado el 29 de agosto de 2013, de <http://www.definicionabc.com/tecnologia/registro-2.php>

Definición.de. (2012). Recuperado el 09 de agosto de 2014, de <http://definicion.de/orientacion/>

Definición.De. (2011). Recuperado el 29 de agosto de 2014, de <http://definicion.de/registro/>

Economía-ClubEnsayos.com. Recuperado 02, 2014, de <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Economia/1424782.html>

Revista Jurídica UCSG. (2013). El procedimiento de recaudación tributaria. Recuperado el 09 de agosto de 2014, de http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=513&Itemid=57P

ANEXOS

ANEXO 1 : Matriz de Consisten

ANEXO 2 : Propuesta para mejorar la recaudación del impuesto predial
en la Municipalidad Distrital de Ite.

ANEXO 3 : Cuestionario

ANEXO 4 : Guía Documental

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, AÑO 2013

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS
<p>PRINCIPAL</p> <p>¿Cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013?</p>	<p>GENERAL</p> <p>Determinar cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013</p>	<p>PRINCIPAL</p> <p>La administración tributaria municipal influye significativamente en el nivel recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013</p>
<p>Problemas secundarios</p> <p>a) ¿Cómo es la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios?</p> <p>b) ¿Cuál es la percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013?</p> <p>c) ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>a) Verificar cómo es la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios.</p> <p>b) Verificar la percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.</p> <p>c) Verificar el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.</p>	<p>Hipótesis específicos</p> <p>a) La administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada.</p> <p>b) Verificar la percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.</p> <p>c) El nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo.</p>

ANEXO 2

PROPUESTA PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

- Para mejorar la recaudación del impuesto predial; primeramente se debe dar la importancia que merece a la División de Rentas en la Municipalidad Distrital de Ite, considerándolo como una Unidad de Rentas y Fiscalización Tributaria, el mismo que debe contar con el personal Técnico y administrativo calificado:
 - Jefe de la Unidad; quien deberá planificar y dirigir las estrategias para recaudar eficazmente el pago de los impuestos Municipales.
 - Asistentes Administrativos; quienes deberán determinar el impuesto a cobrar y orientar a los contribuyentes sobre los tributos municipales.
 - Fiscalizadores Tributarios; quienes deberán realizar las verificaciones y notificaciones correspondientes.

Con la utilización de los recursos que provienen de las transferencias de Tesoro Público por concepto del Plan de

Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

(Fuente Financiamiento: 05, Rubro: 18, Tipo de Recurso: 13)

- Optimizar el uso del SIAF-Rentas en la Municipalidad Distrital de Ite; registrando de manera integral a todos los contribuyentes para llevar un correcto control de las deudas tributarias. El mismo que debe ser actualizado de manera frecuente.

- Crear un Sistema de Catastro Urbano y Rústico, que lleve el registro de la información alfanumérica y gráfica de los Predios Urbanos y Rústicos, llevándose a cabo el procesamiento digital de la información y la codificación del sistema Gráfico del mismo. Para que los predios cuenten con sus características determinadas de manera técnica así como una ubicación precisa.

- Crear un Sistema de enlace del Software de Catastro Urbano - Rústico y el SIAF – Rentas, para la comparación entre los datos de la Unidad de Rentas y la Unidad de Catastro; permitiendo conocer las diferencias relevantes entre lo declarado por los contribuyentes y lo catastrado, así como los predios no declarados para identificar zonas y predios que requieran una fiscalización.

- Al contar con un correcto registro de los contribuyentes en el SIAF-Rentas e identificado su predio mediante el software de Catastro; se podrá identificar a los contribuyentes omisos y morosos, y a su vez se podrá emitir una carta de aviso o requerimiento informando el monto total de la deuda tributaria más los intereses correspondientes. Si el contribuyente persiste en no pagar su deuda tributaria se podrá realizar acciones de cobranza ordinaria y de persistir tal situación, proceder con la cobranza coactiva.

- Crear campañas para promover la conciencia tributaria en la población, con el propósito de formar e informar al contribuyente sobre sus deberes y derechos en materia tributaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

Escuela de Posgrado

Maestría en Contabilidad Auditoría

CUESTIONARIO

Dirigido a los Funcionarios

**“LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, AÑO 2013”**

Elaborado por:

CPC. SANDRA MARLENI CHOQUEÑA QUISPE

TACNA – PERÚ

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene por finalidad de evaluar la administración tributaria Municipal en la Municipalidad Distrital de Ite. Por lo tanto, mucho agradeceré se sirva marcar con un aspa, la alternativa que Usted considere conveniente:

Categorías

- a. Siempre (4)
- b. Frecuentemente (3)
- c. A veces (2)
- d. nunca (1)

Nro.	Ítems	4	3	2	1
Planifica el proceso de recaudación tributaria					
1	Se planifica el proceso de recaudación tributaria en su oportunidad.				
2	Se utiliza los recursos suficientes para la planificación del proceso de recaudación.				
3	Se logra los objetivos de planificación del proceso de recaudación tributaria en el menor tiempo y utilización de recursos.				
Coordinación del proceso de recaudación tributaria					
4	Se coordina el proceso de recaudación tributaria en su oportunidad.				
5	Se utiliza los recursos suficientes para la planificación del proceso de recaudación tributaria.				
6	Se logra los objetivos de coordinación del proceso de recaudación tributaria en el menor tiempo y utilización de recursos.				

Ejecución del proceso de recaudación tributaria					
7	Se ejecuta el proceso de recaudación tributaria en su oportunidad.				
8	Se utiliza los recursos suficientes para la ejecución del proceso de recaudación.				
9	Se logra los objetivos de ejecución del proceso de recaudación tributaria en el menor tiempo y utilización de recursos				
Control del proceso de recaudación tributaria					
10	Se realiza un control del proceso de recaudación tributario en su oportunidad.				
11	Se utiliza los recursos suficientes para el control del proceso de recaudación tributaria				
12	Se logra los objetivos de control del proceso de recaudación tributaria en el menor tiempo y utilización de recursos.				
Fiscalización tributaria municipal					
13	Se realiza la fiscalización tributaria municipal en su oportunidad.				
14	Se utiliza de recursos suficientes para la fiscalización tributaria municipal.				
15	Se logra los objetivos de fiscalización tributaria municipal del proceso de recaudación tributaria en el menor tiempo y utilización de recursos.				

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

Escuela de Posgrado

Maestría en Contabilidad Auditoría

CUESTIONARIO

**Dirigido a los Contribuyentes del
Impuesto Predial**

“LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, AÑO 2013”

Elaborado por:

CPC. SANDRA MARLENI CHOQUEÑA QUISPE

CUESTIONARIO

TACNA – PERÚ

El presente cuestionario tiene por finalidad de evaluar la administración tributaria Municipal en la Municipalidad Distrital de Ite. Por lo tanto, mucho agradeceré se sirva a marcar con un aspa, la alternativa que Usted considere conveniente:

Categorías

- a. Siempre (4)
- b. Frecuentemente (3)
- c. A veces (2)
- d. nunca (1)

Nro.	Ítems	4	3	2	1
Asesorar y orientación los contribuyentes en asuntos tributarios					
1	La Municipalidad realiza un asesoramiento y orientación a los contribuyentes en asuntos tributarios en su oportunidad.				
2	La Municipalidad utiliza los recursos suficientes para el asesoramiento y orientación a los contribuyentes en asuntos tributarios				
3	La Municipalidad logra los objetivos de orientación a los contribuyentes en asuntos tributarios en el menor tiempo y utilización de recursos.				
Atención de solicitudes o problemas de temas tributarios					
4	La Municipalidad atiende las solicitudes o problemas en temas tributarios en su oportunidad.				
5	La Municipalidad utiliza los recursos suficientes para la atención de solicitudes o problemas de temas tributarios.				
6	La Municipalidad logra los objetivos de atención de solicitudes o problemas en temas tributarios en el menor tiempo.				
Notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos pendientes de pago					

7	La Municipalidad realiza las notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos pendientes de pago.				
8	La Municipalidad establece mecanismos para evitar la prescripción de los tributos pendientes de pago.				
9	La Municipalidad utiliza los recursos suficientes para realizar las notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos pendientes de pago.				
10	La Municipalidad logra el objetivo de realizar las notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos pendientes de pago en el menor tiempo.				

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

Escuela de Posgrado

Maestría en Contabilidad Auditoría

GUÍA DOCUMENTAL

**“RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ITE, AÑO 2013”**

Elaborado por:

CPC. SANDRA MARLENI CHOQUEÑA QUISPE

TACNA – PERÚ

Objetivo: La presente guía documental tiene la finalidad evaluar el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.

- **Fecha:** 03 de octubre del 2014
- **Hora:** 10:00 Horas
- **Lugar:** Municipalidad Distrital de Ite
- **Fuente documentaria:** Documentación fue proporcionada por la Unidad de Tesorería, por la División de Rentas y por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.
- **Instrucciones:** De la documentación proporcionada por Unidad de Tesorería, por la División de Rentas y por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ite, se evaluará el nivel de recaudación del impuesto predial.

TABLA 1

Detalle de lo Presupuestado y lo Recaudado en el Rubro 08 - Impuestos Municipales del Año 2013

N°	Clasificador	Concepto	Presupuestado	Recaudado
1	1.1.2.1.1.1	Impuesto Predial	24 000,00	20 576,87
2	1.1.2.1.2.1	Impuesto a la Alcabala	1 325,00	5 361,77
3	1.9.1.1.1.1	Saldo del Balance	0,00	47 695,81
TOTAL			S/. 25 325,00	S/. 73 634,45

Fuente: Gerencia de Planificación y Presupuesto

TABLA 2

Detalle de lo Presupuestado y la ejecución de Gastos en el Rubro 08 -Impuestos Municipales del año 2013

N°	Clasificador	Concepto	Presupuestado	Gasto
Fiscalización Tributaria			S/. 38,196.00	S/. 3 839,08
1	23 1 5 1 2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	5 110,00	0,00
2	23 2 2 1 1	Servicio de suministro de energía eléctrica	500,00	322,28
3	23 2 7 1 1 99	Servicios diversos	12 966,00	0,00
4	23 2 8 1 1	Contrato administrativo de servicios	18 000,00	3 249,50
5	23 2 8 1 2	Contribuciones a ESSALUD de C.A.S.	1 620,00	267,30
Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros			S/. 34 305,00	S/. 22 119,80
1	23 1 1 1 1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	6 000,00	5 539,00
2	23 1 99 1 99	Otros bienes	2 000,00	2 000,00
3	23 2 1 2 1	Pasajes y gastos de transporte	2 645,00	1 740,80
4	23 2 1 2 2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	1 260,00	840,00
5	23 2 2 1 1	Servicio de suministro de energía Eléctrica	7 800,00	0,00
6	23 2 2 2 1	Servicio de Telefonía Móvil	2 600,00	0,00
7	23 2 7 9 5	Organización de eventos culturales	12 000,00	12 000,00
Conducción y orientación superior - normar y fiscalizar			S/. 520,00	S/. -
1	23 2 1 2 1	Pasajes y Gastos de Transporte	100,00	0,00
2	23 2 1 2 2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	420,00	0,00
TOTAL			S/. 73 021,00	S/. 25 958,88

Fuente: Gerencia de Planificación y Presupuesto

TABLA 3

Recaudación de Ingresos del Impuesto
Predial del año 2013

Mes	Recaudado	
Enero	S/.	-
Febrero	S/.	1 552,65
Marzo	S/.	578,55
Abril	S/.	2 978,17
Mayo	S/.	93,49
Junio	S/.	10 238,55
Julio	S/.	778,31
Agosto	S/.	1 319,14
Septiembre	S/.	2 144,65
Octubre	S/.	368,85
Noviembre	S/.	215,18
Diciembre	S/.	309,33
TOTAL	S/.	20 576,87

Fuente: Unidad de Tesorería

TABLA 4

Cantidad de contribuyentes y predios del año 2013

Concepto	Cantidad
Contribuyentes	722
Predios	835

Fuente: División de Rentas